



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/AAFV.-

LOTA, 18 de Febrero del 2019.-

DECRETO N° 281.-/

VISTOS

a) D.A. N° 2.116 de fecha 20/11/2018 que Aprueba Contrato de Uso Precario de Local N° 3 del Mercado de Degustaciones de doña **ANA DELIA PARRA CHAMORRO, RUT N°** , Iniciación de actividades, Resolución Exenta N° 41 del 13/02/2019, Certificado de Destino N° 118 del 12/12/2018, Certificado de Residencia para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **doña ANA DELIA PARRA CHAMORRO, RUT N°** para funcione con Patente Comercial en local N° 3 del Mercado de Degustaciones, ubicado en calle Piloto Pardo N° 02, Sector Playa de Lota Giro: **COCINERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra Ana Parra.-
- C/c Patentes Comerciales.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.